
ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En el Municipio de Santa Rosa Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **HARVIS BELLO ELLES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.193.092 expedida en Cartagena– Bolívar, en su calidad de alcalde y por lo tanto Representante Legal del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, **YINETTE CABARCAS TUÑÓN**, Secretaria de Gobierno del Municipio de Santa Rosa en su calidad de **SUPERVISORA** y **JAIDER JOSE CASTRO OLIVARES**, identificado con el número de cédula de ciudadanía número CC. N° 1.001.867.369, representante legal de FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro identificada con el NIT. 901607634-4, la cual funge como **CONTRATISTA** dentro del **CONTRATO COMPETITIVO N° 00-01 DE 2025**, de fecha VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025 cuyo objeto es: “EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, con el fin de concertar la adición de actividades del anexo referenciado en la cláusula cuarta que constituye las obligaciones del referido contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se celebró el **CONTRATO COMPETITIVO N° 00-01 DE 2025**, DE fecha VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025 cuyo objeto es: “EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, conforme cuyo objeto, **EL CONTRATISTA** debe ejecutar unas actividades de conformidad con el anexo técnico del contrato.
2. Que, en la cláusula **CUARTA** del **CONTRATO COMPETITIVO N° 00-01 DE 2025**, de fecha **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025**, las partes pactaron la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$256.200.000.00) M/CTE.** como valor del mismo.

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

3. Que el valor total del **CONTRATO COMPETITIVO N° 00-01 DE 2025**, de fecha **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025**, resultó de la sumatoria del valor estimado de cada meta, luego de sumado las actividades que conforman el objeto del contrato donde el aporte en dinero que realizó el municipio, para efectos de financiar la ejecución de las actividades que constituyen el objeto del contrato, ascienden a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$256.200.000.00) M/CTE**

4. Que, en el transcurso de la ejecución del contrato, se evidenció por parte de la administración municipal lo siguiente: "según cronograma de ejecución de actividades no se previó dentro del desarrollo de las mismas la ejecución del **Festival de la Canción Inédita, Interprete Infantil, Acordeón Infantil y Piquería**, actividad que se discriminan según presupuesto de la siguiente forma:

FESTIVAL DE LA CANCION INEDITA, INTERPRETE INFANTIL, ACORDEON INFANTIL Y PIQUERIA 2025					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	V. TOTAL
1	Pendón con medidas de 1.50*2mt. Alusivos al festival la descripción será entregada por la administración	Unidades	2	350.000	700.000
2	Jingle con su sonido y operador de sonido que circule por todo el municipio en la semana del evento (lunes a sábado, mínimo seis horas al día) utilizando el medio de transporte apropiado para su fácil difusión en el territorio urbano y rural del municipio, por cinco días.	Días	4	250.000	1.000.000
3	Servicio de sonido profesional en alquiler, con cabinas amplificadas, bajos, medios frontales, micrófono con parales, DJ y operador de sonido para dos días de festival. Planta eléctrica incluida	Unidades	1	9.000.000	9.000.000

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

4	Decoración concha acústica, artesanal y típica de la región	unidades	1	1.000.000	1.000.000
5	Almuerzo: Plato servido (arroz + proteína + ensalada) Y Jugo o gaseosa en contenido mínimo de 200ml. Para los participantes, acompañantes, logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	Unidades	200	20.000	4.000.000
6	Refrigerios: Sándwich + bebida caliente o refrigerada, en contenido mínimo de 200ml. Para funcionarios, logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	unidades	400	7.000	2.800.000
7	Cena: Plato servido (arroz + proteína + ensalada) Y Jugo o gaseosa en contenido mínimo de 200ml. Para los participantes, acompañantes, logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	Unidades	200	25.000	5.000.000
8	Juego de trofeos para el festival de la canción inédita, interprete, acordeón infantil, acordeonero aficionado y piquería. (3 trofeos por categoría)	Unidades	4	850.000	3.400.000
9	Apoyo con personal logístico. Preselección y final	Unidades x 2 días	24	70.000	1.680.000
10	Premiación categorías acordeonero aficionado 🏆 1er puesto: \$2.000.000 🏆 2do puesto: \$1.600.000 🏆 3er puesto: \$1.200.000	Unidades	1	4.800.000	4.800.000

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

11	Premiación cinco primeros lugares interprete infantil 🏆 1er puesto: \$1.000.000 🏆 2do puesto: \$700.000 🏆 3er puesto: \$500.000 🏆 4to puesto: \$150.000 🏆 5to puesto: \$150.000	Unidades	1	2.500.000	2.500.000
12	premiación cinco primeros lugares acordeón infantil 🏆 1er puesto: \$1.000.000 🏆 2do puesto: \$700.000 🏆 3er puesto: \$500.000 🏆 4to puesto: \$150.000 🏆 5to puesto: \$150.000	Unidades	1	2.500.000	2.500.000
13	Premiación tres primeros lugares canción inédita. 🏆 1er puesto: \$2,000.000 🏆 2do puesto: \$1.600.000 🏆 3er puesto: \$1.200.000	Unidades	1	4.800.000	4.800.000
14	Piquería 🏆 1er puesto: \$2,000.000 🏆 2do puesto: \$1.600.000 🏆 3er puesto: \$1.200.000	unidades	1	4.800.000	4.800.000
15	Hidratación: botellas con agua mínimo 250ml.	Unidades	500	800	400.000

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

16	Conjunto vallenato de planta	Días	1	5.000.000	5.000.000
17	Contratación de animación y presentador del evento.	Días	2	1.500.000	3.000.000
18	Incentivo y placa de reconocimiento para homenajearlo.	Unidades	1	425.000	425.000
19	Contratación de Jueces del festival para todas las categorías. 9 jurados en apoyo de las dos Jornadas preselección y Final	Unidades x 2 días	18	250.000	4.500.000
20	Camisetas subliminadas o logo del festival suministrado y diseñado por la entidad	Unidades	25	45.000	1.125.000
21	Alquiler de 150 Sillas, 5 Mesas.	Unidades	1	340.000	340.000
22	Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique la categoría por la cual participan, nombre e identificación del participante.	Unidades	150	3.000	450.000
TOTAL					\$ 63.220.000

- Que la Secretaria de Gobierno de Santa Rosa, en su condición de Supervisor del Contrato que viene referenciado, en ejercicio de sus funciones ha certificado que **EL CONTRATISTA** viene cumpliendo a cabalidad con el objeto de dicho contrato.
- Que, con fundamento en las consideraciones precedentes, se torna necesario adicionar el objeto del Contrato, cuya fecha de inicio de ejecución fue el día veintisiete (27) de marzo de 2025, en cuanto a su alcance y así mismo, modificar el valor de dicho contrato en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$63.220.000)**.

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

7. Que las circunstancias antes descritas posibilitan y viabilizan la adición de las actividades orientadas y sustentadas en los siguientes términos:

Que, el municipio de Santa Rosa - Bolívar, en aras de propender por sus raíces culturales, viene impulsando desde hace varios años diferentes festivales y concursos, dentro de estos el festival de la cometa, el festival del dulce, festival de la canción inédita, el festival de danza folclórica, festival gastronómico, el concurso de paseo de banderas, concurso de artesanías, conversatorios, entre otros, que se han convertido en una infinita fuente de tradición, transmitiéndose de generación en generación, además es la Expresión Artística y Cultural más relevante e importante de una comunidad, en donde se muestra el talento, creatividad, innovación, habilidades culinarias empíricas y artísticas; más que una celebración, es la convergencia de una serie de elementos, expresiones, labores y circunstancias que forman un crisol cultural muy representativo.

Para un municipio como Santa Rosa, es muy importante fomentar las actividades artísticas y culturales en sus niños, jóvenes y adultos, en cualquier tiempo, y así está contemplado en su Plan de Desarrollo.

8. Que, el principal objetivo de la adición, es ampliar el alcance de las actividades objeto del contrato para desarrollar el Festival de la canción inédita, interprete infantil, acordeón infantil y piquería vigencia 2025.
9. Que, en la cláusula TERCERA del contrato competitivo que viene referenciado, se pactó como obligación del CONTRATISTA la de: 1) Ejecutar las actividades previstas en el alcance del objeto del contrato, para lo cual deberá, entre otros:
- 1.1. Meta 1. Organizar y desarrollar el Festival de la Cometa – vigencia 2025.
 - 1.2. Meta 2. Organizar y desarrollar el Festival gastronómico del del Dulce – vigencia 2025.
 - 1.3. Meta 3. Organizar y desarrollar el Festival del Mango – Vereda de Paiva – vigencia 2025.
 - 1.4. Meta 4. Organizar y desarrollar la conmemoración del cumpleaños del Municipio de Santa Rosa, vigencia 2025.
 - 1.5. Meta 5. Organizar y desarrollar el Festival del Frito – vigencia 2025.

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Parágrafo. Las actividades a realizar se ajustarán a lo contenido en el ítem 8.1 de los Estudios Previos e ítem 2.5 de la Convocatoria Pública.

Son obligaciones del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, las siguientes: 1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato de interés público, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado. 2. Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del Contrato de interés público. 3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del Contrato de interés público. 4. Velar por la ejecución de las actividades con la calidad requerida en el contrato de interés público. 5. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de interés público. 6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contrato de interés público. 7. Realizar el desembolso de sus aportes para el impulso de las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato de interés público en los términos pactados. 8. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato de interés público, y su régimen. Son obligaciones de la entidad privada sin ánimo de lucro las siguientes: Obligaciones generales de la ESAL: 1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida. 2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo. 3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo. 4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato. 5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc. 6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. 7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado. 8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato. Obligaciones específicas de la ESAL:

La ESAL se compromete a lo siguiente: 1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual. 2. Desarrollará las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas por el Municipio de Santa Rosa en el presente estudio previo.

10. Que, a las anteriores especificaciones, el municipio considera viable y necesario introducirle una modificación al alcance del objeto referenciado en la cláusula **PRIMERA Y CUARTA** del Contrato, consistente en unas adiciones de las siguientes actividades:

FESTIVAL DE LA CANCION INEDITA, INTERPRETE INFANTIL, ACORDEON INFANTIL Y PIQUERIA 2025					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	V. TOTAL
1	Pendón con medidas de 1.50*2mt. Alusivos al festival la descripción será entregada por la administración	Unidades	2	350.000	700.000
2	Jingle con su sonido y operador de sonido que circule por todo el municipio en la semana del evento (lunes a sábado, mínimo seis horas al día) utilizando el medio de transporte apropiado para su fácil difusión en el territorio urbano y rural del municipio, por cinco días.	Días	4	250.000	1.000.000

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

3	Servicio de sonido profesional en alquiler, con cabinas amplificadas, bajos, medios frontales, micrófono con parales, DJ y operador de sonido para dos días de festival. Planta eléctrica incluida	Unidades	1	9.000.000	9.000.000
4	Decoración concha acústica, artesanal y típica de la región	unidades	1	1.000.000	1.000.000
5	Almuerzo: Plato servido (arroz + proteína + ensalada) Y Jugo o gaseosa en contenido mínimo de 200ml. Para los participantes, acompañantes, logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	Unidades	200	20.000	4.000.000
6	Refrigerios: Sándwich + bebida caliente o refrigerada, en contenido mínimo de 200ml. Para funcionarios, logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	unidades	400	7.000	2.800.000
7	Cena: Plato servido (arroz + proteína + ensalada) Y Jugo o gaseosa en contenido mínimo de 200ml. Para los participantes, acompañantes, logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	Unidades	200	25.000	5.000.000
8	Juego de trofeos para el festival de la canción inédita, interprete, acordeón infantil, acordeonero aficionado y piquería. (3 trofeos por categoría)	Unidades	4	850.000	3.400.000

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

9	Apoyo con personal logístico. Preselección y final	Unidades x 2 días	24	70.000	1.680.000
10	Premiación categorías acordeonero aficionado 🏆 1er puesto: \$2.000.000 🏆 2do puesto: \$1.600.000 🏆 3er puesto: \$1.200.000	Unidades	1	4.800.000	4.800.000
11	Premiación cinco primeros lugares interprete infantil 🏆 1er puesto: \$1.000.000 🏆 2do puesto: \$700.000 🏆 3er puesto: \$500.000 🏆 4to puesto: \$150.000 🏆 5to puesto: \$150.000	Unidades	1	2.500.000	2.500.000
12	premiación cinco primeros lugares acordeón infantil 🏆 1er puesto: \$1.000.000 🏆 2do puesto: \$700.000 🏆 3er puesto: \$500.000 🏆 4to puesto: \$150.000 🏆 5to puesto: \$150.000	Unidades	1	2.500.000	2.500.000

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

13	Premiación tres primeros lugares canción inédita. 🏆 1er puesto: \$2,000.000 🏆 2do puesto: \$1.600.000 🏆 3er puesto: \$1.200.000	Unidades	1	4.800.000	4.800.000
14	Piquería 🏆 1er puesto: \$2,000.000 🏆 2do puesto: \$1.600.000 🏆 3er puesto: \$1.200.000	unidades	1	4.800.000	4.800.000
15	Hidratación: botellas con agua mínimo 250ml.	Unidades	500	800	400.000
16	Conjunto vallenato de planta	Días	1	5.000.000	5.000.000
17	Contratación de animación y presentador del evento.	Días	2	1.500.000	3.000.000
18	Incentivo y placa de reconocimiento para homenajeados.	Unidades	1	425.000	425.000
19	Contratación de Jueces del festival para todas las categorías. 9 jurados en apoyo de las dos Jornadas preselección y Final	Unidades x 2 días	18	250.000	4.500.000
20	Camisetas subliminadas o logo del festival suministrado y diseñado por la entidad	Unidades	25	45.000	1.125.000
21	Alquiler de 150 Sillas, 5 Mesas.	Unidades	1	340.000	340.000

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

22	Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique la categoría por la cual participan, nombre e identificación del participante.	Unidades	150	3.000	450.000
TOTAL					\$ 63.220.000

11. Que, con la modificación del alcance del objeto del contrato inicial se cumple con los fines que la Constitución Política en su artículo 2° y la Ley 80 de 1993 en su artículo 3° le señalan al Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

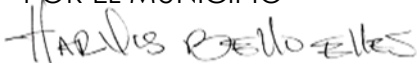
12. Que, por tratarse de la introducción de modificaciones al alcance del objeto del mismo, lo procedente es la celebración de un contrato adicional, siguiendo los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la cual ha señalado lo siguiente: *“Por lo mismo, en estos casos, el mayor costo de la ejecución del contrato no puede cobijarse con el concepto legal de “contrato adicional”, pues éste está reservado a aquellos eventos en que se introducen modificaciones o adiciones al contrato mismo, a su objeto, y de allí resulta un mayor valor de ejecución”* (Consejo de Estado; Sala de Consulta y Servicio Civil; Concepto 1439 de julio 18 de 2002; Consejera Ponente: Dra. Susana Montes de Echeverri) *“Tan cierto resulta ser que la modificación del objeto del contrato debe surtirse por vía de un contrato adicional, que por estar en presencia de un nuevo objeto, debe existir un nuevo acuerdo de voluntades que lo determine y que de paso fije el precio que por el mismo cancelará la administración”* (CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; Radicación número: 44001-23-31-0002003-0872-01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN; Bogotá D.C, veinte (20) de mayo de dos mil cuatro (2004); y más recientemente dijo el alto tribunal judicial: *“De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato*

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO Y ADICIÓN DEL VALOR INICIAL DE LOS APORTES DESEMBOLSADOS DENTRO DEL CONT COMP ESAL N° 00-01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR Y FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicionen-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)" (Consejo de Estado, Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mérida Valle de la Hoz)
DÉCIMA PRIMERA: Que el presente documento servirá de fundamento para la celebración del contrato adicional al contrato que viene referenciado.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en su contenido intervienen.

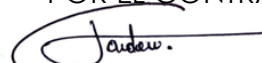
POR EL MUNICIPIO



HARVIS BELLO ELLES

Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,



JAIDER JOSE CASTRO OLIVARES

R/L FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL



YINETTE CABARCAS TUÑON
Secretaria de Gobierno
SUPERVISOR